

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Guido de Jesús Espinosa Lema
DEMANDADO	Calcareos y Enmiendas S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00045 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 202

Se requiere al abogado solicitante, para que informe al Juzgado dentro del término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto, para que establezca cuál es el motivo del escrito que obra en la unidad documental 0031, denominado “fraude procesal”, toda vez que no se vislumbra en el mismo ninguna solicitud dirigida al Despacho.

De otro lado y conforme a lo solicitado por la Dra. Diana Carolina Rosso Correa, asistente de la Fiscalía 34 seccional de la Unidad del Patrimonio Económico y de la Fé Pública, se le informa que efectivamente en el asunto de la referencia, ya se ha emitido auto que ordena seguir adelante la ejecución y se han practicado medidas cautelares, situación que se pone en conocimiento compartiendo el respectivo link del expediente digital para los fines procesales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 075 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 3 de noviembre del año 2022

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid loop that crosses itself.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario